Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000924

USHUAIA, 21 MAYO 2024

VISTO el Expediente Nº MS-E- 88589-2022 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de oftalmología destinado al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales -MS, por el término de DOCE (12) meses.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo convenio Nº 24244 con la firma OFTALMOVISION MEDICAL CARE RG S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71432646-1, el cual establece un pago mensual de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL 00/100 ($ 910.000), por el término de DOCE (12) meses, contados a partir del PRIMERO (01°) de Junio de 2023.

Que asimismo, se emitió la Orden de Compra Nº 235/2023, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 10,920.000).

Que la firma citada solicito una Redeterminación del valor siendo de aplicación, en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo 36º reglamentado por Resolución O.P.C. Nº 202/20 - Anexo IV y la estructura de costos estipulada en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo convenio N° 24244.

Que brindó debida intervención la Subdirección General de Redeterminacion de Precios y Precios de Referencias M.E, mediante Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E Nº 748/24 ratifica la estructura de costos vigente en el contrato e informa el valor redeterminado que sería de aplicación.

Que según surge del documento incorporado se cuenta con la anuencia de la suscripta respectivamente, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículos 18°, inciso f) Nº 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3635/2022, Nº 188/2023, Nº 565/2023 Anexo III y Nº 01/2024; Resoluciones O.P.C.

M.S.
DA
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

. . .2///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511 y Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Redeterminación del precio establecida en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato de Locación de Servicios N° 24244 y la Orden de Compra y/o Provisión Nº 235/2023, a favor de firma OFTALMOVISION MEDICAL CARE RG S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71432646-1". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nuevo monto mensual la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 1.792.700,00), conforme el objeto de la contratación establecido en el Contrato de Locación de Servicios Nº 24244. Siendo de aplicación a partir del veintiséis (26) de enero del 2024 hasta el vencimiento del Contrato original. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Redeterminación de Precios y Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC9014 – C.J.Uo. 1-09-09– Clasificación 30000– R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000924

RESOLUCIÓN M.S. N° /2024.-

M.S.
DA
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD